



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Expte. N° 908/2019 caratulado “EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A. S/INTERRUPCIÓN DE OFERTA PÚBLICA POR FALTA DE PRESENTACIÓN DE EE.FF.”

VISTO el Expediente N° 908/2019 caratulado “EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A. S/INTERRUPCIÓN DE OFERTA PÚBLICA POR FALTA DE PRESENTACIÓN DE EE.FF.”, lo dictaminado por la Subgerencia de Control Contable y la Gerencia de Registro y Control, y

CONSIDERANDO:

Que el 17 de abril de 2019, mediante Resolución N° RESFC-2019-20205-APN-DIR#CNV, esta COMISIÓN NACIONAL DE VALORES interrumpió transitoriamente la oferta pública de los valores negociables emitidos por EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A., en los términos del artículo 142 de la Ley N° 26.831 y mod., habida cuenta de que no había presentado la documentación contable anual correspondiente al período finalizado el 31.12.2018.

Que el 24.04.2019, EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A. ha presentado la documentación faltante mediante ID 4-2463367-D de la AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (AIF).

Que, en consecuencia, ha cesado la causa que determinó la adopción de la medida, por lo que corresponde disponer el levantamiento de la interrupción.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 19 inciso b) y 142 de la Ley N° 26.831 y modificatorias.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el levantamiento de la interrupción transitoria de la oferta pública de los valores negociables emitidos por EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A., resuelta por Resolución N° RESFC-2019-20205-APN-DIR#CNV de fecha 17 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a la Sociedad, a la Gerencia de Emisoras, a BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A., al MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A., a la CAJA DE VALORES S.A. y a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, publíquese en la página web del organismo www.cnv.gov.ar y oportunamente archívese.